

"ADQUISICION DE PARKAS DE TERRENO PERSONAL MUNICIPAL, QUILLON 2023"

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN PLAZO DE ENTREGA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1722 /

QUILLÓN, 19 MAR 2024

VISTOS:

- 1. Descargos formulados por el adjudicatario de fecha 11 de enero de 2024;
- 2. Informe Emitido por ITS, autorizado por el Alcalde (S);
- 3. Informe N°001 del mes de agosto de 2023, suscrito por la I.T.S del contrato;
- 4. Licitación Publica ID: 4352-10-LE23, de fecha 05.04.2023;
- 1. Ficha técnica N°17, FINANZAS/RECURSOS HUMANOS.
- Decreto Alcaldicio N°3.715 de fecha 23 de junio de 2023, que aprueba adjudicación y designa I.T.S;
- Acta de evaluación de fecha 20 de junio de 2023;
- Acta de apertura electrónica de fecha 14 de junio de 2023;
- Licitación pública ID: 4352-10-L123 de fecha 15.12.2022 y demás antecedentes;
- Decreto Alcaldicio N° 3.200 de fecha 02.06.2023, Aprueba de Bases Administrativas Simplificada denominada: "ADQUISICIÓN PARKAS DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE TERRENO, QUILLÓN 2023"
- Gastos operacionales considerados en el Presupuesto Municipal año 2023 y futura aprobación año 2024;
- 11. El proyecto denominado "ADQUISICIÓN PARKAS DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE TERRENO, QUILLÓN 2023"

- 12. Las Bases Administrativas especiales y demás antecedentes para la realización del proyecto denominado "ADQUISICIÓN PARKAS DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE TERRENO, QUILLÓN 2023"
- Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
- Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024, que modifica subrogancia del secretario Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
- 16. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones del cargo de Alcalde a funcionarios que indica;
- 18. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N°19.886;
- 21. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
- 22. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Informe emitido durante el mes de agosto de 2023 por la I.T.S del contrato, administrativo de la Dirección de Adm. y Finanzas, Srta. Paulina Sanhueza Concha, en donde informa incumplimiento en el plazo de entrega de los productos adquiridos según Licitación Publica ID: 4352-10-LE23 y Oficio N°861/035/2023, dando aviso de la infracción al adjudicatario APRO LIMITADA.
- Correo electrónico de fecha 02 de enero de 2024, en donde se notifica al proveedor APRO LIMITADA del incumplimiento y aplicación de multa.
- Correo electrónico de descargos formulados por el proveedor de fecha 11 de enero de 2024.
- Lo establecido en el punto 22 de las Bases Administrativas Especiales.
- Pronunciamiento del Alcalde en donde rechaza descargos y determina dar curso a la multa establecida en su totalidad.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, aplicación de multa al proveedor APRO LIMITADA, R.U.T.: 86.887.200-4, por incumplimiento en el plazo de entrega en el marco del contrato de prestación de servicios asociado a Licitación Pública ID: 4352-10-L123, denominada "ADQUISICION PARKAS DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE TERRENO, QUILLÓN 2023", por un atraso de 46 días en la entrega de lo comprometido, lo que equivale a \$2.910.098.- (dos millones novecientos diez mil noventa y ocho pesos), lo cual se descontará del único estado de pago, según lo establecido en el punto 22 de las Bases Administrativas Especiales

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

PALIDAD

EDUARDO FUENTES HEREDIA QUSECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

GVN/YLE/Bsc. DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal Adquisiciones Municipalidad

SECRE